



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 11 MAR. 2024

VISTO: la realización de la Feria Internacional de Turismo "Imex Frankfurt 2024";

RESULTANDO: I) que la misma tendrá lugar del 14 al 16 de mayo de 2024, en la ciudad de Frankfurt, República Federal de Alemania;

II) que el Ministerio de Turismo participará con un stand en el que realizará promoción del país y sus atractivos turísticos;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participe de dicha Feria, la funcionaria del Ministerio de Turismo, Lic. Karina Larroque;

II) que la nombrada estará en carácter de Misión Oficial del 11 al 19 de mayo de 2024, a efectos de retirar las acreditaciones, coordinar el armado y atención del stand de Uruguay;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

0808129

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1) Desígnase en Misión Oficial a la funcionaria del Ministerio de Turismo, Lic. Karina Larroque, del 11 al 19 de mayo de 2024, en la ciudad de Frankfurt, República Federal de Alemania, para participar de la Feria Internacional de Turismo "Imex Frankfurt 2024", que se llevará a cabo del 14 al 16 de mayo de 2024.
- 2) Los viáticos correspondientes a 6 días al 100% más 2 días al 40%, ascienden a la suma total de U\$S 1.985,60 (dólares estadounidenses mil novecientos ochenta y cinco con 60/100), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.
- 3) El costo de los pasajes por el tramo Montevideo - Frankfurt - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 1.260 (dólares estadounidenses mil doscientos sesenta).
- 4) La erogación resultante de la presente Misión se imputará con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 09, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 320 "Fortalecimiento de la Base Productiva de Bienes y Servicios", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 232 y 235.
- 5) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.


Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República